

DECRETO N° **0687**

NEUQUÉN, 02 JUL 2002

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 4120-A-2002, originado en la nota elevada por el agente APOLONIO RUBÉN OSVALDO, L.P. N° 6416/0, mediante la cual solicita la revisión de la asignación que percibe en concepto de antigüedad, ya que ha detectado una reducción en la liquidación de la misma, como así también, se le liquide a la brevedad la diferencia no abonada hasta la actualidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 11/12 corre agregado informe de Auditoría realizado por el área competente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, en el que se concluye que la antigüedad del agente APOLONIO es de 25 años y que, efectuándose una revisión de cinco años hacia atrás, se detectaron anomalías, detallando las mismas y realizando el cálculo correspondiente;

Que se expide la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal- (Informe N° 14/02) adjuntando a fs. 15 planilla de recálculo;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 265/02) aconseja hacer lugar a lo peticionado por el agente APOLONIO;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Nota N° 1276/02) remite los actuados a la Dirección de Presupuesto a los efectos de que informe si existe partida presupuestaria para efectuar el pago de \$ 2.619,90 en concepto de liquidación de asignación de antigüedad desde febrero de 1997 hasta enero de 2002, sugiriendo su posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la respectiva norma legal;

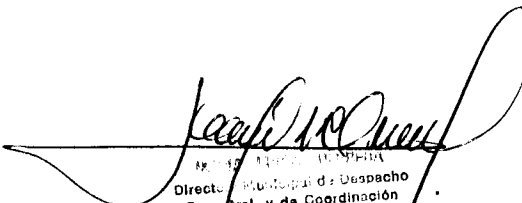
Que interviene la Dirección de Presupuesto (Pase N° 394/02);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- a liquidar la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.619,90) más el 40% de zona desfavorable, en

...2º///

  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
SECC. GRAL. Y DE COORDINACIÓN  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

concepto de ajuste en la liquidación de asignación de antigüedad, desde el periodo febrero 1997 a enero 2002, al agente APOLONIO RUBÉN OSVALDO, L.P. N° 6416/0, según lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Nota N° 1276/02).-

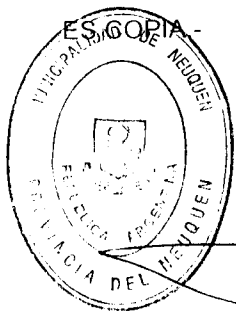
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Emprendimientos Productivos, Partida Principal: Personal, imputación N° 050H080101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-

*[Handwritten Signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén